

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.  
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1958

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>			
<b>Gobierno Civil de Santander</b>			
Circular número 25. Anunciando la obligación de la vacunación antiaftosa.....	343	por la Corporación Provincial en la sesión del 4 de febrero del corriente año...	345
Circular número 26. Transmitiendo circular del excelentísimo señor subsecretario del Ministerio de la Gobernación, sobre el definitivo reposo de los restos de los héroes y caídos en la Cruzada.....	344	<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>	
Circular número 27. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Miengo .....	344	Intervención de Hacienda de Santander.....	346
<b>Excmo. Diputación Provincial de Santander</b>			
Anunciando extracto de acuerdos adoptados		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
		Providencias judiciales .....	312
		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
		Ayuntamientos de: Santander, Reinosa y Mazcuerras .....	352

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO. 25

Estando en vigor lo dispuesto en la Circular número 74 de este Gobierno Civil, de fecha 31 de mayo de 1951 ("Boletín Oficial" del 11 de junio), sobre vacu-

nación antiaftosa, especialmente en su artículo 6.º; Habiendo sido vacunadas la casi totalidad del censo bovino de la provincia hace aproximadamente un año, con lo cual, la inmunidad conferida ha quedado reducida al mínimo, dejando la vacuna un nódulo permanente en el punto de inoculación muy difícil de distinguir el que corresponde a una vacunación reciente del producido por una vacunación antigua;



Siendo, por otra parte, necesario dotar al servicio de gran agilidad de actuación en lo referente a la rapidez de su aplicación a la entrada del ganado en el local del ferial, se hace preciso actualizar lo dispuesto en aquella Circular número 74 para su mayor eficacia.

En su virtud, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Toda res bovina que se pretenda llevar a la feria, así como la destinada a la exportación a otras provincias deberá ir vacunada contra la glosopeda (con vacuna contrastada oficialmente) con una antelación mínima de 15 días y máxima de seis meses. Esta circunstancia se hará constar por los veterinarios titulares en la guía sanitaria mediante la oportuna diligencia, hecha con letra clara y legible en la que señale la fecha de la vacunación y la clase de vacuna empleada. Los veterinarios titulares se abstendrán en absoluto de dar ninguna guía para reses con el destino señalado, que no cumplan es requisito.

2.º Los Ayuntamientos donde se celebren ferias de ganado: Cabezón de la Sal, Torrelavega, Sarón, Solares, Orejo, Beranga, Gama, Ampuero, Ramales, Unquera, Reinosa, Corvera de Toranzo, Entrambas-mestas y Vega de Pas, deberán, igualmente, vacunar todo el censo bovino contra la misma enfermedad de tal manera que esta vacunación esté terminada antes del 30 de mayo. Se exceptúan de esta obligación aquellas reses que por cualquier causa estuvieran vacunadas con anterioridad inferior a seis meses.

No se autorizará la celebración de ninguna feria de ganado en estos municipios si no han presentado en este Gobierno Civil un certificado firmado por el veterinario titular, con el visto bueno de la Alcaldía, en el que se acredite que se ha practicado esta vacunación. Este certificado deberá tener entrada en este Gobierno Civil, antes del 10 de junio.

3.º Los gastos que esta vacunación origine serán de cuenta del ganadero y su precio el oficial actualmente vigente.

4.º La vigencia de estas medidas será permanente (Artículo 6.º de la Circular número 74), de manera que esta vacunación deberá repetirse cada año, durante los tres primeros meses del mismo.

Las autoridades locales y veterinarios de servicio velarán por el más exacto cumplimiento de estas medidas. Las fuerzas de la Guardia Civil, Policía de Tráfico y personal de servicio en los fieltos, vigilarán con todo celo el que estas medidas hayan sido cumplidas en el ganado que circule por la provincia o que trate de exportarse, denunciándome a los contraventores para imponerles la oportuna sanción.

Santander, 5 de abril de 1960.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**ANTONIO IBÁÑEZ FREIRE**

#### CIRCULAR NUMERO 26

El Excmo. señor subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en Circular de fecha 31 de marzo pasado, me dice lo siguiente:

“La inauguración del Monumento Nacional de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, que constituye el

lugar más adecuado para el definitivo reposo de los restos de los Héroes y Mártires de la Cruzada, tras como consecuencia que carezca de razón de ser la gratuidad de los enterramientos de los que cayeron en nuestra gloriosa Cruzada, hechos en los cementerios municipales de esta provincia.

En consecuencia y de acuerdo con las instrucciones de la Superioridad, este Gobierno Civil ha dispuesto:

1.º Hasta el día 31 de junio del corriente año, los familiares de los Héroes y Mártires de la Cruzada cuyos restos se enterraron en los cementerios municipales de esta provincia, en sepulturas individuales o colectivas, podrán solicitar del Gobierno Civil el traslado de los mismos al Manumento de Cuelgamuros.

Todos los gastos del traslado correrán de cargo del Patronato de la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos. Dichos familiares serán informados de la fecha en que hayan de procederse a la exhumación de los restos, conforme a las ordenanzas en cada caso aplicables.

2.º Si en el plazo fijado anteriormente no se hubiere formulado la solicitud prevista y los familiares no conservaron los restos en sepulturas a su cargo, el Gobierno Civil dispondrá a medida que las circunstancias lo requieran su traslado al Valle de los Caídos.

3.º Lo previsto en el número anterior no constituirá en ningún caso obstáculo para que en cualquier momento puedan los familiares de los Caídos solicitar el traslado de los restos de los mismos al Valle de Cuelgamuros.”

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Santander, 6 de abril de 1960.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**ANTONIO IBÁÑEZ FREIRE**

#### CIRCULAR NUMERO 27

##### Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Afetosa, vulgarmente conocida con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Miengo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (“Boletín Oficial del Estado” de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos de don Eugenio Cobo Lavín y don Manuel Calcerón Martín, señalándose como zona infecta, los pueblos de Bárcena de Cudón y Miengo; como zona sospechosa, citados pueblos de Bárcena de Cudón y Miengo, y como zona de inmunización, el término municipal.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en los artículos 302 al 312, ambos inclusive, habiéndose sido marcados los ganados enfermos.



De dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían al más exacto cumplimiento de dichos artículos y de la Orden Circular de este Gobierno Civil número 74, de fecha 31 de mayo de 1958 ("Boletín Oficial" del 11 de junio).

Santander, 4 de abril de 1960.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**ANTONIO IBÁÑEZ FREIRE**

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

El día 4 de febrero del corriente año celebró la Excm. Diputación Provincial su sesión plenaria correspondiente a este mes, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don José Pérez Bustamante y con asistencia de los señores diputados provinciales y secretario e interventor de Fondos provinciales, adoptando los siguientes acuerdos:

Contribuir a los gastos de organización de la Tercera Semana de Estudios de Nutrición Animal con la cantidad de veinte mil pesetas, como aportación de esta provincia a asunto de tanta importancia y trascendencia para la misma.

Igualmente, se acuerda contribuir con la cantidad de 10.000 pesetas para la Exposición Nacional de Bellas Artes, destinadas a un premio que llevará el nombre de esta provincia de Santander.

Aceptando la invitación del Ayuntamiento de Noja, se acuerda tomar parte en el homenaje que proyecta dicho Municipio en memoria del ilustre prócer don Pablo de Garnica, creando una beca de estudio de esta Corporación, que se denominará "Beca Pablo Garnica".

Contribuir con la cantidad de 4.500 pesetas a los gastos de celebración del "Día del Maestro".

Quedar enterados de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en la apelación contenciosa-administrativa interpuesta por el Ayuntamiento de Torrelavega referente a la participación que por el arbitrio sobre la riqueza provincial les corresponde a dicho Municipio y al de Polanco, debiéndose proceder, en su consecuencia, a la liquidación correspondiente.

Prestar aprobación a los decretos dados por la Presidencia en el mes de enero último.

Nombrar en propiedad maestro mecánico del Hogar Provincial Cantabro, a propuesta del Tribunal que juzgó los méritos del mismo en el concurso celebrado para provisión de esta plaza, a don José Quevedo Moreno, que demostró la necesaria suficiencia para su designación.

Aprobar la liquidación de la Intervención de Fondos correspondiente al pasado ejercicio de 1959, a la que se dará el trámite legal procedente.

Se queda enterados y conforme de la liquidación practicada por el Servicio de Rentas y Exacciones de la Corporación correspondiente a las cantidades ingresadas por el concepto del producto neto para su distribución entre los Municipios que en dicha relación se expresan.

Que pase a estudio e informe de la Asesoría Ju-

ridica el escrito de la Junta Vecinal de Cicero sobre rescisión del contrato del Consorcio establecido entre esta Diputación y dicha Junta Vecinal para la repoblación forestal del monte de "Las Desecas".

Prestar conformidad a la liquidación que presenta el Servicio Forestal de la Corporación, correspondiente a los productos maderables del monte de "Las Desecas", subastados en el mes de julio del pasado año.

Conceder la pensión de viudedad que le corresponde a doña Eufemia González Merino, por fallecimiento de su esposo, don José Echave Anzuola, funcionario que fue de esta Corporación provincial.

Quedar enterados de haberse aprobado por la Comisión Especial de Servicios Técnicos el Plan Bienal de Cooperación a Obras y Servicios Municipales correspondiente al bienio 1960-61, el cual será remitido a la Superioridad a los efectos legales procedentes.

Contribuir con la cantidad de 25.000 pesetas al sostenimiento de la Biblioteca "Zorrilla San Martín", de Ramales, habida cuenta de los altos fines que cumple la misma y lo escaso de sus medios económicos para atender la función que tiene encomendada.

La Presidencia de la Corporación expone que, en relación con los graves daños causados en las vías provinciales con motivo de los últimos temporales habidos en la provincia, valorados en más de nueve millones de pesetas, estima conveniente se solicite de la Superioridad ayuda económica para hacer frente a los mismos, teniendo en cuenta que las consignaciones presupuestarias a estos fines, están totalmente afectas a obras de construcción y reparación de caminos, ya previstas y comprometidas, acordándose se haga esta gestión cerca del Ministerio correspondiente.

También expone la Presidencia de la Corporación a los señores diputados la posibilidad, según referencias hechas por la Superioridad, de establecer en determinadas zonas rurales Centros de Enseñanza Media y Formación Profesional, a cuyo fin el Ministerio de Educación Nacional facilitará el profesorado adecuado y los Municipios, locales, material, etc. En orden a esta cuestión la Presidencia ha consultado la posibilidad de incluir en los Planes de Cooperación provincial a Obras y Servicios Municipales las cantidades que habrían de destinarse a este fin, al objeto de dar mayores facilidades para la realización de este proyecto.

También quedan enterados de haberse realizado la subasta correspondiente a las obras de construcción del puente Astillero-Pontejos.

Ratificar el acuerdo de imposición en esta provincia del Impuesto sobre el Paro Obrero y que se comunique este acuerdo al Ministerio de Trabajo y al de Hacienda.

Que pase a estudio de los señores Secretario e Interventor de Fondos de la Corporación, la propuesta de establecimiento de un Derecho-Tasa que regule la prestación de servicios por las máquinas apisonadoras y excavadoras de esta Corporación a entidades y particulares que solicitan sus servicios.



## INTERVENCION DE HACIENDA DE SANTANDER

Relación de los depósitos constituidos en la Sucursal de esta Caja de Depósitos incurso en presunción de abandono, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General y del Decreto de 24 de enero de 1928.

Número de entrada	Número de registro	Interesado		Fecha	Importe Pesetas
<b>Depósitos necesarios con interés</b>					
12.247	922	Francisco Saiz Idraque .....	6	junio 1936	1.122,-
12.251	925	José Cabarga Durante .....	8	junio 1936	1.182,-
12.258	927	José Cabarga Durante .....	8	junio 1936	1.825,-
12.305	929	Joaquín Gómez Acebo .....	13	julio 1936	176,-
12.416	936	Emilio Urrutia Raba .....	7	enero 1938	325,-
12.417	937	Cipriano Hoyos Merino .....	10	enero 1938	177,60
12.467	942	Casimo Figueras Martínez .....	21	febrero 1938	292,40
12.964	945	Andrés Fernández .....	3	marzo 1939	1.174,-
					6.274,-
<b>Depósitos provisionales para subastas</b>					
12.276	2.822	Joaquín Gómez Acebo .....	26	junio 1936	106,-
					106,-
<b>Depósitos necesarios sin interés</b>					
11.979	6.574	Enrique Ocharan Posadas .....	30	enero 1936	130,-
11.983	6.576	Humberto Fernández Cervera .....	10	enero 1936	179,60
11.994	6.580	Ayto. Corrales de Buelna .....	27	enero 1936	168,64
12.025	6.590	Adela Lavín Pérez .....	17	febrero 1936	98,75
12.029	6.591	Julián López Pérez .....	22	febrero 1936	75,-
12.040	6.592	S. A. El Sarcinero .....	2	marzo 1936	117,50
12.043	6.593	Compañía Lebón, S. A. ....	9	marzo 1936	107,43
12.047	6.596	Angel González Carretón .....	10	marzo 1936	1.647,50
12.052	6.601	Paulino Viota .....	10	marzo 1936	287,50
12.055	6.603	F. C. Santander-Bilbao .....	11	marzo 1936	12.300,-
12.057	6.604	Laureano Lucio Baños .....	13	marzo 1936	1.000,-
12.059	6.606	Secretario Juzgado Santander .....	14	marzo 1936	4.883,34
12.069	6.608	Alfredo Royo Mir .....	28	marzo 1936	500,-
12.070	6.609	Rodrigo Díaz Espina Villota .....	30	marzo 1936	110,-
12.078	6.612	Antonio Menoyo .....	11	abril 1936	11,-
12.086	6.613	José Escudero Martínez .....	15	abril 1936	2,50
12.091	6.615	Agustín González Trujeda .....	18	abril 1936	500,-
12.093	6.617	Pedro Ruiz Landa .....	18	abril 1936	500,-
12.179	6.620	Alfredo Oria Aguilera .....	30	abril 1936	56,-
12.186	6.621	Daniel Miñambre .....	4	mayo 1936	250,-
12.187	6.622	Julio Pereda Avendaño .....	4	mayo 1936	2,60
12.188	6.623	Electra Salcedo .....	4	mayo 1936	4,20
12.189	6.623	Francisco Cabezas Sasire .....	5	mayo 1936	250,-
12.191	6.624	Compañía Tabacos en Reinosa .....	6	mayo 1936	180,-
12.193	6.625	Florencio González Susvilla .....	8	mayo 1936	250,-
12.216	6.628	Ayto. Bárcena Pie de Concha .....	8	mayo 1936	3.739,93
12.223	6.630	Baldomero Cuevas Coterillo .....	19	mayo 1936	250,-
12.225	6.632	Arturo Valdivieso Villar .....	20	mayo 1936	150,-
12.226	6.633	José Señor Cansinac .....	20	mayo 1936	2.801,-
12.227	6.631	Arturo Diego Agüero .....	23	mayo 1936	75,-
12.230	6.634	S. A. Electra de Viesgo .....	25	mayo 1936	132,10
12.231	6.635	Ladislao Sierra Cobo .....	25	mayo 1936	250,-
12.236	6.637	Gregorio Esteban Quintela .....	28	mayo 1936	250,-
12.246	6.639	Alturo Valdivieso Villar .....	6	junio 1936	2.300,-



Número de entrada	Número de registro	Interesado		Fecha	Importe — Pesetas
12.261	6.643	Secretaría J. M. de Torrelavega...	17	junio 1936	360,—
12.264	6.644	Ayto. de Suances .....	18	junio 1936	361,04
12.272	6.651	Sixto Zaton González .....	22	junio 1936	75,—
12.280	6.654	Gerardo Ruiz Delgado .....	26	junio 1936	50,—
12.292	6.659	Victoriano Diaz de Novales .....	4	julio 1936	250,—
12.295	6.667	Editórial Montañesa, S. A. ....	7	julio 1936	500,—
12.304	6.665	Luis Hernández Jiménez .....	14	julio 1936	250,—
12.307	6.666	Benjamín del Campo Reyerta .....	15	julio 1936	250,—
12.390	6.697	Manuel Somonte Saez .....	3	diciembre 1937	250,—
12.405	6.700	Secretario Juzgado Santander .....	23	diciembre 1937	75,50
12.409	6.701	Compañía Incautadora Bienes .....	30	diciembre 1937	400,00,—
12.410	6.702	Administrador de Propiedades ...	30	diciembre 1937	4.100,—
12.415	6.703	Eliberto Carrera Castillo .....	4	enero 1938	1.089,90
12.420	6.706	Administrador de Propiedades ...	12	enero 1938	4.122,65
12.423	6.709	Antonio Gandarillas Cuesta .....	17	enero 1938	186.276,75
12.431	6.715	Juzgado de Villacarriedo .....	31	enero 1938	49,—
12.432	6.716	Compañía Incautadora Bienes .....	31	enero 1938	100.000,—
12.433	6.717	Administrador de Propiedades ...	1	febrero 1938	524,—
12.435	6.719	Cipriano Hoyos Merino .....	2	febrero 1938	250,—
12.439	6.723	Rufo Arguiñarena Albo .....	9	febrero 1938	336,—
12.440	6.724	Administrador de Propiedades ...	10	febrero 1938	3.222,50
12.441	6.725	Administrador S. T. Torrelavega..	11	febrero 1938	223,15
12.442	6.726	El mismo .....	11	febrero 1938	51,15
12.443	6.727	El mismo .....	11	febrero 1938	126,—
12.444	6.728	El mismo .....	11	febrero 1938	12,45
12.445	6.729	El mismo .....	11	febrero 1938	5,10
12.446	6.730	El mismo .....	11	febrero 1938	27,50
12.447	6.731	El mismo .....	11	febrero 1938	100,60
12.448	6.732	El mismo .....	11	febrero 1938	3,45
12.449	6.733	El mismo .....	11	febrero 1938	11,23
12.450	6.734	El mismo .....	11	febrero 1938	350,10
12.451	6.735	El mismo .....	11	febrero 1938	4,45
12.453	6.737	El mismo .....	11	febrero 1938	500,—
12.454	6.738	El mismo .....	11	febrero 1938	500,—
12.455	6.739	Alcalde Ayto. Marina de Cudeyo...	11	febrero 1938	975,—
12.456	6.740	Administrador de Propiedades ...	14	febrero 1938	822,75
12.457	6.741	Ayto. Cabezón de Liébana .....	14	febrero 1938	393,—
12.459	6.743	Juzgado M. P. letra A .....	14	febrero 1938	25,—
12.460	6.744	El mismo .....	14	febrero 1938	100,—
12.461	6.745	Ayto. de Argoños .....	15	febrero 1938	1.405,—
12.466	6.748	Compañía Incautadora Bienes ...	17	febrero 1938	100.000,—
12.469	6.750	Juzgado Villacarriedo .....	21	febrero 1938	99,50
12.470	6.751	Compañía Incautadora Bienes ...	21	febrero 1938	191,35
12.473	6.753	Ayto. de Suances .....	21	febrero 1938	518,—
12.475	6.755	Administrador de Propiedades ...	26	febrero 1938	1.317,50
12.476	6.756	Ayto. de Cabuérniga .....	26	febrero 1938	1.237,—
12.478	6.757	Compañía Incautadora Bienes ...	28	febrero 1938	100.000,—
12.482	6.761	Alcalde de Polaciones .....	4	marzo 1938	811,—
12.488	6.766	Ayto. de Ribamontán al Mar .....	14	marzo 1938	415,—
12.497	6.775	Juzgado de Cabuérniga .....	16	marzo 1938	274,—
12.498	6.776	El mismo .....	16	marzo 1938	590,80
12.499	6.777	El mismo .....	16	marzo 1938	150,—
12.500	6.778	El mismo .....	16	marzo 1938	192,—
12.501	6.779	El mismo .....	16	marzo 1938	1.206,20
12.502	6.780	El mismo .....	16	marzo 1938	120,—
12.504	6.782	El mismo .....	16	marzo 1938	171,—
12.505	6.783	El mismo .....	16	marzo 1938	47,—
12.506	6.784	El mismo .....	16	marzo 1938	188,—
12.507	6.785	El mismo .....	16	marzo 1938	127,—
12.508	6.786	El mismo .....	16	marzo 1938	315,—
12.509	6.787	El mismo .....	16	marzo 1938	160,—
12.510	6.788	El mismo .....	16	marzo 1938	90,—



Número de entrada	Número de registro	Interesado		Fecha	Importe — Pesetas
12.511	6.789	Juzgado de Cabuérniga .....	16	marzo 1938	1.122,—
12.512	6.790	El mismo .....	16	marzo 1938	33,—
12.513	6.791	El mismo .....	16	marzo 1938	500,—
12.517	6.795	El mismo .....	16	marzo 1938	569,—
12.518	6.796	Ayto. de Ribamontán al Monte ...	18	marzo 1938	2.025,—
12.519	6.797	Ayto. de Guriezo .....	21	marzo 1938	1.982,25
12.520	6.798	Ayto. de Colindres .....	22	marzo 1938	3.348,50
12.522	6.800	Ayto. de Reocín .....	26	marzo 1938	250,—
12.523	6.801	Administrador de Propiedades ...	29	marzo 1938	2.220,80
12.524	6.802	El mismo .....	29	marzo 1938	1.522,95
12.525	6.803	El mismo .....	29	marzo 1938	2.204,10
12.526	6.804	El mismo .....	29	marzo 1938	250,—
12.528	6.806	El mismo .....	31	marzo 1938	125,—
12.527	6.807	El mismo .....	31	marzo 1938	2.377,20
12.529	6.807	El mismo .....	31	marzo 1938	1.963,30
12.530	6.808	El mismo .....	2	abril 1938	5.158,20
12.531	6.809	El mismo .....	2	abril 1938	9.095,—
12.532	6.810	El mismo .....	2	abril 1938	4.451,70
12.533	6.811	Ayto. de Villafufre .....	5	abril 1938	339,—
12.542	6.817	Compañía Incautadora Bienes ...	12	abril 1938	50.000,—
12.545	6.820	Juzgado 1. <sup>a</sup> Instancia Santander...	20	abril 1938	8.000,—
12.548	6.823	Administrador de Propiedades ...	21	abril 1938	857,55
12.549	6.824	El mismo .....	21	abril 1938	502,50
12.551	6.826	Banco Español de Crédito .....	23	abril 1938	150,—
12.552	6.827	Ayto. de Ribamontán al Mar .....	23	abril 1938	736,50
12.553	6.828	Ayto. de Entrambasaguas .....	23	abril 1938	346,25
12.554	6.829	Administrador de Propiedades ...	25	abril 1938	2.502,10
12.555	6.830	El mismo .....	25	abril 1938	575,—
12.559	6.833	El mismo .....	25	abril 1938	2.191,75
12.560	6.834	Juzgado Municipal Santander .....	29	abril 1938	458,—
12.561	6.835	Ayto. de Villaescusa .....	30	abril 1938	1.155,—
12.563	6.836	Ayto. de Valderredible .....	4	mayo 1938	3.887,30
12.564	6.837	Administrador de Propiedades ...	4	mayo 1938	3.486,65
12.567	6.840	El mismo .....	4	mayo 1938	1.991,65
12.568	6.841	Angel Illera Barbáchano .....	9	mayo 1938	68,40
12.570	6.843	Juzgado E. de Santoña .....	10	mayo 1938	2.060,70
12.571	6.844	El mismo .....	10	mayo 1938	911,85
12.576	6.849	Ayto. de Penagos .....	10	mayo 1938	400,—
12.581	6.853	A. P. Ganaderos Santander .....	16	mayo 1938	46,92
12.582	6.854	Ayto. de Liérganes .....	16	mayo 1938	3.568,—
12.583	6.855	Ayto. de Hazas de Cesto .....	18	mayo 1938	205,—
12.584	6.856	Ayto. de Polanco .....	20	mayo 1938	1.545,—
12.586	6.856	Jesús Ahedo Rasines .....	24	mayo 1938	250,—
12.591	6.862	A. P. Ganaderos Santander .....	25	mayo 1938	150.000,—
12.592	6.862	Juzgado de Reinosa .....	27	mayo 1938	83,10
12.593	6.863	Ayto. de Molledo .....	28	mayo 1938	925,50
12.594	6.864	A. P. Ganaderos .....	30	mayo 1938	100.000,—
12.595	6.865	Sociedad Española de Papelería ...	2	junio 1938	1.135,10
12.604	6.871	Ayto. de Soba .....	20	junio 1938	9.880,20
12.605	6.872	Ayto. de Argoños .....	20	junio 1938	720,—
12.608	6.875	Juzgado P. Ins. Santander .....	21	junio 1938	75,—
12.609	6.876	Juzgado de Cabuérniga .....	21	junio 1938	178,15
12.610	6.877	El mismo .....	21	junio 1938	188,35
12.611	6.878	El mismo .....	21	junio 1938	140,—
12.612	6.879	El mismo .....	22	junio 1938	675,—
12.614	6.881	El mismo .....	22	junio 1938	401,35
12.615	6.882	El mismo .....	22	junio 1938	410,—
12.616	6.883	Ayto. de Escalante .....	23	junio 1938	536,—
12.621	6.888	Ayto. de Rasines .....	30	junio 1938	730,—
12.625	6.892	Ayto. de Cabezón de la Sal .....	5	julio 1938	520,—
12.628	6.894	Ayto. de Cartes .....	8	julio 1938	375,—
12.629	6.895	Ayto. de Bárcena de P. de Concha.	9	julio 1938	744,60



Número de entrada	Número de registro	Interesado		Fecha	Importe — Pesetas
12.630	6.896	Administrador de Propiedades ...	9	julio 1938	2.391,60
12.633	6.898	El mismo .....	14	julio 1938	2.265,10
12.634	6.899	El mismo .....	16	julio 1938	16.652,—
12.636	6.901	Acacio Gutiérrez .....	20	julio 1938	225,—
12.643	6.907	Electra de Viesgo .....	28	julio 1938	13,72
12.645	6.909	A. Provincial de Ganaderos .....	29	julio 1938	100.000,—
12.646	6.910	Juzgado de Torrelavega .....	1	agosto 1938	5.830,95
12.647	6.911	Sec. Juzgado Santander .....	4	agosto 1938	50,—
12.650	6.913	Pedro Mendicouague .....	4	agosto 1938	1,55
12.652	6.915	Compañía Incautadora Bienes ...	10	agosto 1938	506,—
12.655	6.917	Compañía Telefónica .....	10	agosto 1938	15,—
12.657	6.919	Leocadia Escalada Liaño .....	12	agosto 1938	15,—
12.664	6.926	Juzgado 1. <sup>a</sup> Inst. Santander .....	18	agosto 1938	8,75
12.665	6.927	Juzgado de Castro Urdiales .....	18	agosto 1938	6.813,94
12.666	6.928	El mismo .....	18	agosto 1938	115,—
12.667	6.929	El mismo .....	18	agosto 1938	125,12
12.673	6.933	Sec. Juzgado n.º 2 Santander .....	25	agosto 1938	10,30
12.675	6.935	Ayto. de Riotuerto .....	29	agosto 1938	1.416,—
12.676	6.936	Administrador de Propiedades ...	29	agosto 1938	1.191,—
12.680	6.938	Ayto. de Entrambasaguas .....	5	septiembre 1938	1.470,19
12.684	6.941	Teodoro Bustillo Benito .....	9	septiembre 1938	100,—
12.686	6.943	Ayto. de Liérganes .....	9	septiembre 1938	864,—
12.687	6.944	Ayto. de Cabezón de la Sal .....	9	septiembre 1938	522,—
12.587b.	6.944	A. Provincial de Ganaderos .....	12	septiembre 1938	100.000,—
12.688	6.945	Ayto. de Castro Urdiales .....	12	septiembre 1938	1.980,—
12.690	6.947	Jesús Recalde .....	14	septiembre 1938	145,—
12.692	6.948	Ayto. de Suances .....	15	septiembre 1938	242,50
12.693	6.949	Juzgado de Cabuérniga .....	16	septiembre 1938	90,—
12.694	6.950	El mismo .....	16	septiembre 1938	985,—
12.695	6.951	El mismo .....	16	septiembre 1938	302,18
12.696	6.952	El mismo .....	16	septiembre 1938	129,—
12.697	6.953	El mismo .....	16	septiembre 1938	381,45
12.699	6.955	El mismo .....	16	septiembre 1938	84,—
12.702	6.958	Ayto. de Enmedio .....	22	septiembre 1938	5.786,80
12.708	6.964	Juzgado de Cabuérniga .....	27	septiembre 1938	1.380,—
12.709	6.965	El mismo .....	27	septiembre 1938	250,—
12.710	6.966	El mismo .....	27	septiembre 1938	140,—
12.711	6.967	El mismo .....	27	septiembre 1938	395,—
12.713	6.969	El mismo .....	27	septiembre 1938	1.065,—
12.714	6.970	El mismo .....	27	septiembre 1938	1.210,—
12.715	6.971	El mismo .....	27	septiembre 1938	1.850,—
12.716	6.972	El mismo .....	27	septiembre 1938	125,—
12.718	6.974	Juzgado de Torrelavega .....	27	septiembre 1938	57,—
12.722	6.978	El mismo .....	28	septiembre 1938	1.211,25
12.731	6.987	Cámara Oficial Agraria .....	6	octubre 1938	330,76
12.732	6.988	S. A. Nestlé .....	6	octubre 1938	618,23
12.736	6.992	Juzgado número 2 Santander .....	7	octubre 1938	1.158,—
12.743	6.998	S. A. Electra de Viesgo .....	15	octubre 1938	22,54
12.744	6.999	Luis Carrión Hernández .....	12	octubre 1938	3,—
12.747	7.002	Quesería Suiza .....	21	octubre 1938	1.000,—
12.748	7.003	Alberto Herniza .....	21	octubre 1938	75,—
12.749	7.004	Juzgado número 1 Santander .....	22	octubre 1938	762,—
12.753	7.007	Juzgado número 1 Torrelavega ...	25	octubre 1938	500,—
12.754	7.008	Quesería Suiza .....	25	octubre 1938	200,—
12.771	7.025	Ayto. de Reinosa .....	9	noviembre 1938	120,—
12.773	7.026	M. Luisa Gutiérrez Trueba .....	11	noviembre 1938	154,—
12.780	7.030	Francisco Cubría Saiz .....	19	noviembre 1938	28.000,—
12.790	7.040	Juzgado de Torrelavega .....	22	noviembre 1938	1.115,—
12.791	7.041	C. Auto, S. A. .....	24	noviembre 1938	1.000,—
12.792	7.042	Banco Español de Crédito .....	24	noviembre 1938	3.205,60
12.794	7.044	As. Provincial Ganaderos .....	25	noviembre 1938	78.194,75
12.796	7.046	Ayto. de Guriezo .....	26	noviembre 1938	545,20



Número de entrada	Número de registro	Interesado		Fecha	Importe Pesetas
12.822	7.069	Ramón Fernández Solar .....	7	diciembre 1938	
12.842	7.087	Recaudador de Reinosa .....	16	diciembre 1938	986,88
12.843	7.088	El mismo .....	16	diciembre 1938	850,24
12.862	7.104	Sec. Juzgado Villacarriedo .....	26	diciembre 1938	547,56
12.963	7.105	Ayto. Val de San Vicente .....	26	diciembre 1938	122,-
12.866	7.108	S. A. La Constancia .....	28	diciembre 1938	433,33
12.868	7.110	Ayto. de Medio Cudeyo .....	30	diciembre 1938	250,-
12.876	7.114	B. Español de Crédito .....	2	enero 1939	6.534,94
12.878	7.116	E. Pérez del Molino .....	13	enero 1939	638,52
12.882	7.119	Valentín González Bárcena .....	19	enero 1939	211,48
12.887	7.122	Sec. Juzgado número 2 .....	26	enero 1939	1.000,-
12.891	7.125	Nueva Montaña Quijano, S. A. ...	30	enero 1939	40,25
12.892	7.126	Sec. Juzgado número 2 .....	31	enero 1939	303,55
12.897	7.128	Director Granja Campogiro .....	1	febrero 1939	675,-
12.898	7.129	Juzgado número 1 Santander .....	1	febrero 1939	5.182,70
12.899	7.130	El mismo .....	1	febrero 1939	4,50
12.900	7.131	El mismo .....	1	febrero 1939	6,40
12.901	7.132	Francisco Casedellá Bonch .....	1	febrero 1939	40,15
12.901b.	7.132b	Juzgado número 1 Santander .....	1	febrero 1939	250,-
12.902	7.133	El mismo .....	1	febrero 1939	9,50
12.909	7.140	Juzgado de Torrelavega .....	3	febrero 1939	14,75
12.911	7.142	Juzgado de Santoña .....	7	febrero 1939	608,-
12.912	7.143	Juzgado de Cabuérniga .....	7	febrero 1939	126,64
12.913	7.144	El mismo .....	7	febrero 1939	916,-
12.914	7.145	El mismo .....	7	febrero 1939	200,-
12.915	7.146	El mismo .....	7	febrero 1939	325,-
12.916	7.147	El mismo .....	7	febrero 1939	1.306,-
12.917	7.148	El mismo .....	7	febrero 1939	90,-
12.918	7.149	El mismo .....	7	febrero 1939	133,-
12.919	7.150	El mismo .....	7	febrero 1939	433,-
12.920	7.151	El mismo .....	7	febrero 1939	436,-
12.921	7.152	El mismo .....	7	febrero 1939	470,-
12.922	7.153	El mismo .....	7	febrero 1939	280,-
12.925	7.156	Juzgado número 2 Santander .....	7	febrero 1939	6,-
12.926	7.157	El mismo .....	7	febrero 1939	1.100,-
12.927	7.158	Asunción Gómez Merino .....	7	febrero 1939	1,50
12.929	7.160	Electra Viesgo, S. A. ....	7	febrero 1939	4.000,-
12.934	7.165	Juzgado de Santoña .....	7	febrero 1939	27,44
12.935	7.166	El mismo .....	7	febrero 1939	957,-
12.937	7.168	El mismo .....	7	febrero 1939	258,20
12.941	7.172	Pablo Haro Cimiano .....	11	febrero 1939	43,95
12.942	7.173	Ayto. de Reinosa .....	11	febrero 1939	625,-
12.945	7.175	Juzgado número 2 .....	18	febrero 1939	60,89
12.948	7.176	Domingo González Castañera .....	20	febrero 1938	46.005,-
12.949	7.177	Sec. Juzgado número 2 .....	22	febrero 1939	12.949,-
12.950	7.178	El mismo .....	22	febrero 1939	2.013,30
12.957	7.183	Juzgado de Reinosa .....	28	febrero 1939	2.200,-
12.959	7.185	Juzgado de Santoña .....	28	febrero 1939	249,78
12.960	7.186	El mismo .....	28	febrero 1939	396,30
12.961	7.187	El mismo .....	28	febrero 1939	660,80
12.966	7.190	S. A. El Sardinero .....	3	marzo 1939	6.015,80
12.968	7.192	Ayto. de Santander .....	6	marzo 1939	95,25
12.971	7.194	Juzgado de Villacarriedo .....	7	marzo 1939	14.654,67
12.981	7.204	Juzgado de Torrelavega .....	18	marzo 1939	4.000,-
12.982	7.205	El mismo .....	18	marzo 1939	636,50
12.983	7.206	Ayto. de Guriezo .....	18	marzo 1939	313,50
12.983b	7.206b	Electra Vasco Montañesa .....	18	marzo 1939	1.414,-
12.986	7.208	Mariano Cabalere Vázquez .....	23	marzo 1939	342,87
12.995	7.212	Germán Cersio Gómez .....	4	marzo 1939	1.000,-
12.997	7.214	Juzgado de Torrelavega .....	5	abril 1939	127,50
13.001	7.218	Sec. Juzgado de Torrelavega .....	11	abril 1939	31,64
13.002	7.219	J. María Herrera Añoaso .....	11	abril 1939	2.000,-
					3.592,55



Número de entrada	Número de registro	Interesado		Fecha	Importe — Pesetas
13.004	7.220	Enrique Jossué .....	17	abril 1939	12,30
13.007	7.222	Fed. Montañesa Agraria .....	22	abril 1939	100.000,—
13.008	7.223	Juzgado de Castro Urdiales .....	24	abril 1939	4.565,07
13.010	7.224	Ayto. de Hazas de Cesto .....	27	abril 1939	133,32
13.011	7.225	Juzgado de Cabuérniga .....	28	abril 1939	18,88
13.012	7.226	El mismo .....	28	abril 1939	584,41
13.013	7.227	El mismo .....	28	abril 1939	182,46
13.014	7.228	El mismo .....	28	abril 1939	69,30
13.015	7.229	El mismo .....	28	abril 1939	1.322,65
13.016	7.230	El mismo .....	28	abril 1939	99,—
13.017	7.231	El mismo .....	28	abril 1939	782,10
13.018	7.232	El mismo .....	28	abril 1939	295,02
13.021	7.235	El mismo .....	28	abril 1939	544,05
13.022	7.236	El mismo .....	28	abril 1939	291,—
13.025	7.239	El mismo .....	28	abril 1939	592,02
13.028	7.242	El mismo .....	28	abril 1939	146,30
13.029	7.243	El mismo .....	28	abril 1939	297,—
13.030	7.244	El mismo .....	28	abril 1939	396,—
13.031	7.245	El mismo .....	28	abril 1939	1.143,55
13.032	7.246	El mismo .....	28	abril 1939	127,47
13.033	7.247	El mismo .....	28	abril 1939	127,47
13.034	7.248	El mismo .....	28	abril 1939	82,65
13.043	7.254	Fed. Montañesa C. Agraria .....	8	mayo 1939	50.000,—
13.044	7.255	Compañía Incautadora Bienes .....	8	mayo 1939	740,30
13.045	7.256	El mismo .....	8	mayo 1939	4.786,10
13.048	7.259	Aquilino Blanco Seco .....	12	mayo 1939	75,—
13.063	7.272	Fed. Montañesa C. Agraria .....	24	mayo 1939	18.011,30
13.076	7.285	José Peña Pérez .....	30	mayo 1939	43,50
13.077	7.286	Compañía Incautadora Bienes .....	30	mayo 1939	2.747,85
13.088	7.294	Jerónimo Gagigas Sierra .....	2	junio 1939	500,—
13.089	7.294b	S. Cervezas Santander .....	5	junio 1939	24.900,—
13.090	7.295	Juzgado número 1 Capital .....	5	junio 1939	1.997,20
13.093	7.298	Fed. Montañesa C. Agraria .....	5	junio 1939	4.000,—
13.095	7.300	Adolfo Vega Lavina .....	6	junio 1939	425,—
13.098	7.302	Compañía Incautadora Bienes .....	7	junio 1939	18.000,—
13.111	7.314	Juzgado de Cabuérniga .....	16	junio 1939	137,—
13.113	7.316	El mismo .....	16	junio 1939	91,—
13.114	7.317	El mismo .....	16	junio 1939	45,—
13.116	7.319	El mismo .....	16	junio 1939	99,—
13.119	7.322	El mismo .....	16	junio 1939	80,—
13.120	7.323	El mismo .....	16	junio 1939	390,—
13.122	7.324	El mismo .....	16	junio 1939	742,50
13.123	7.325	El mismo .....	16	junio 1939	205,—
13.124	7.326	El mismo .....	16	junio 1939	594,—
13.124	7.327	El mismo .....	16	junio 1939	594,—
13.128	7.331	El mismo .....	16	junio 1939	139,—
13.133	7.335	B. Santander .....	19	junio 1939	2.500,—
13.143	7.344	Ayto. de Santander .....	27	junio 1939	1.261,—
13.152	7.350	Compañía Incautadora Bienes .....	1	junio 1939	2.217,—
13.163	7.361	Hijos Pedro Pereda .....	10	julio 1939	187,50
13.168	7.366	Corcho Hijos .....	22	julio 1939	145,—
13.172	7.368	S. A. Editorial Montañesa .....	2	agosto 1939	27.715,—
13.173	7.369	Coscho Hijos .....	4	agosto 1939	53,—
13.181	7.377	Pedro Velasco García .....	24	agosto 1939	500,—
13.182	7.378	Dámaso Carrera Delgado .....	25	agosto 1939	250,—
13.184	7.380	Cipriano Aragón Sánchez .....	31	agosto 1939	125,—
13.185	7.381	F. C. Cantábrico .....	31	agosto 1939	205,—
13.187	7.383	Jesús Pérez Rivero .....	1	septiembre 1939	250,—
13.212	7.402	Juzgado de Santoña .....	19	septiembre 1939	983,20
13.214	7.404	El mismo .....	19	septiembre 1939	713,30
13.220	7.410	El mismo .....	19	septiembre 1939	35,10
13.239	7.429	Ayto. de Astillero .....	22	septiembre 1939	325,48



Número de entrada	Número de registro	Interesado		Fecha	Importe Pesetas
13.246	7.436	José Meana Arroyo .....	26	septiembre 1939	100,—
13.249	7.439	Ayto. de Valderredible .....	28	septiembre 1939	3.960,—
13.260	7.446	Sociedad Nestlé .....	4	octubre 1939	2.000,—
13.265	7.448	Sec. Juzgado número 2 Santander	11	octubre 1939	130,—
13.266	7.449	El mismo .....	14	octubre 1939	1.000,—
13.273	7.452	Admor. Juzgado de Santoña .....	25	octubre 1939	48,—
13.289	7.466	Juzgado de Santoña .....	25	octubre 1939	708,—
13.291	7.468	Ayto. Santander .....	22	abril 1939	3.235,—
13.294	7.469	Ayto. de Santa María de Cayón...	4	noviembre 1939	50,—
13.298	7.472	Ayto. de Santoña .....	7	noviembre 1939	75,—
13.316	7.486	Electra Viesgo .....	27	noviembre 1939	45,08
13.320	7.490	La misma .....	30	noviembre 1939	78,84
13.357	7.518	U. Levantina, S. A. ....	21	diciembre 1939	760,09
13.361	7.521	José Bilbao .....	22	diciembre 1939	300,—
13.363	7.524	Leopoldo Díaz Romeral .....	23	diciembre 1939	589,—
13.364	7.525	El mismo .....	23	diciembre 1939	323,—
13.365	7.526	El mismo .....	23	diciembre 1939	285,—
13.366	7.527	El mismo .....	23	diciembre 1939	285,—
13.367	7.528	Juzgado número 1 de Capital ...	26	diciembre 1939	1.879,85
13.371	7.531	El mismo .....	28	diciembre 1939	335,—
13.372	7.532	El mismo .....	28	diciembre 1939	300,—
13.377	7.536	S. E. Papelería .....	30	diciembre 1939	2.000,—
Total .....					2.143.176,65

Santander, 1 de abril de 1960.—El delegado de Hacienda (ilegible).

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Gilberto Quijano de la Colina, de sesenta y ocho años, hijo de don José María y doña Soledad, soltero, natural y vecino que fue de esta capital, donde falleció el dieciocho de enero del corriente año sin haber otorgado testamento, y cuya herencia es reclamada para sus hermanos de doble vínculo don Ramón y don Miguel Quijano de la Colina, y para sus sobrinos carnales doña María, don Luis, don Ramón, don Fernando, don Alfonso y doña Soledad Díaz de Bustamante y Quijano; doña María de los Dolores y doña María del Carmen Quijano Otero; doña María de la Luz, doña María Ana, doña Elvira, doña María del Pilar, don Juan y don Pedro

Quijano González-Camino; doña María de la Soledad, don Juan Manuel, doña María de las Nieves, don José Antonio, don Rafael y doña María de la Luz Mazzarasa y Quijano; doña María del Carmen y doña María del Perpetuo Socorro Quintana Quijano; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente edicto, en Santander a cinco de abril de de mil novecientos sesenta.—El juez, Francisco Obregón Barreda.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 201,50 pesetas.

Jesús Rosillo Valdés, de 17 años de edad, estado soltero, de profesión hojalatero, hijo de José y de María, natural de Santander, domiciliado últimamente en Infiesto, procesado en sumario número 67 de 1956, por robo, comparecerá, en término de 10 días, ante este Juzgado de Instrucción de Torrelavega, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como compren-

dido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 9 de abril de 1960.—El juez de instrucción en funciones (ilegible).—El secretario judicial (ilegible).

375

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobados por la Corporación, en sesiones de 23 de marzo, 30 de marzo y 6 de abril, los documentos que han de regular la imposición de contribuciones especiales exigibles a los propietarios, industriales y profesionales, de las calles de Paseo de Pérez Galdós, Isabel II y Avenida de Alfonso XIII, respectivamente, beneficiados por las obras de pavimentación de la primera de citadas calles, y por las de mejora del alumbrado en las dos últimas vías, se hace público que aquellos documentos estarán de manifiesto, por plazo de quince días hábiles, a contar del



siguiente al de la publicación de este anuncio, en el "Boletín Oficial de la Provincia, en el Negociado de Hacienda durante las horas laborables, a los efectos de las reclamaciones que contra los mismos puedan entablarse por los interesados legítimos dentro del antedicho plazo de exposición y ocho días después, conforme determina el artículo 58 y concordantes de la ordenanza general de la exacción.

Palacio Municipal a 8 de abril de 1960.—El alcalde, Manuel González-Mesones.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Agustín Gutiérrez, número 39 del Reemplazo de 1958, por la Sección Cuarta de Recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su padre, don Bienvenido García Gómez, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido don Bienvenido García Gómez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Bienvenido García Gómez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y, si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Agustín García Gutiérrez.

El repetido Bienvenido García Gómez, es natural de Renedo de Piélagos (Santander), hijo de Agustín y de Petra, y cuenta 48 años de edad.

Santander, 7 de abril de 1960.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 1960.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ratificar acuerdo de la C. M. P. sobre interposición de un recurso de apelación.

Quedar enterado de la conce-

sión de varias gratificaciones a diversos funcionarios municipales.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para el otorgamiento de licencias para la prestación del servicio de transporte de viajeros con automóviles provistos de aparato taxímetro.

Fijar la cifra de un concierto económico con don Martín Pérez Valverde, empresario de la Sala de Fiestas "Casa Ricardo".

Modificar la cifra fijada para un concierto económico con don Antonio Calvo Pérez, distribuidor exclusivo de Cervezas "El Aguila".

Quedar enterado de la aprobación por el Ministerio de Trabajo del proyecto de obras de pavimentación de la Vía Cornelia.

Adquirir ochenta metros cuadrados de terreno en el pueblo de Igollo, con destino a la instalación de un fielato.

Aprobar, con algunas modificaciones, moción de la Alcaldía sobre venta de bienes de la extinguida concesión del Tranvía de Miranda.

Aprobar moción de la Alcaldía sobre modificaciones en el contrato para el suministro de una escala telescópica.

Trasladar a la Empresa Municipal de Transportes Urbanos, escrito del concejal señor Soto Yárritu, sobre establecimiento de línea de autobuses por el Paseo del General Dávila.

Pasar a estudio de la Comisión de Policías, Beneficencia, Transportes y Sanidad, propuesta del concejal señor Carrión González, sobre supresión de los cortejos fúnebres.

Dejar sobre la mesa las bases para la organización de los Servicios de Arquitectura.

Rescindir el contrato celebrado con la Casa Defensa Contra Incendios, para el suministro de un Auto-Bomba.

Dejar sobre la mesa un voto particular del señor alcalde y varias mociones de algunos señores concejales, en relación con distintos asuntos.

Aprobar las bases del concurso para la provisión en propiedad de una plaza de oficial letrado de Secretaría.

Acordar la cancelación de una fianza y la constitución de otra en el Juzgado de Primera Instancia de Denia.

Declarar la urgencia de varios asuntos.

Santander, 7 de marzo de 1960.—El secretario, Luis de la Riva.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 281

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 9 de marzo de 1960.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Designar a don Felipe Mazarrasa Mazarrasa, teniente de alcalde del Excmo. Ayuntamiento, para asistir al acto de clasificación y revisión de mozos inscriptos por Marina.

Desestimar recursos de reposición de don Gonzalo Rodríguez Fraile y Almacenes Ortega, contra acuerdo de la C. M. P. de 17 de febrero último, sobre inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, de una finca sita en el número 2 de la calle de Castilla.

Desestimar recursos de reposición interpuestos por don José Alba del Campo, don Aniceto Setién Hoyos, doña Antonia García Pérez y doña Pilar Agorreta Saiz, contra acuerdo de la C. M. P. de inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, de una finca radicante en la calle de Antonio Mendoza, entrehuertas.

Conceder la jubilación reglamentaria a don Ignacio López Martínez, oficial de la Limpieza Pública, y a don Luis Suárez Fernández, bombero municipal.

Conceder anticipos reintegrables a cinco funcionarios municipales.

Aprobar las bases del concurso examen para la provisión en propiedad de una plaza vacante de conductor del Parque de Bomberos.

Aprobar el expediente de contribuciones especiales por obras de alumbrado en la calle de Castelar y Plaza Matías Montero.

Conceder una gratificación por servicios extraordinarios a varios funcionarios municipales.

Desestimar reclamación de doña Angeles Cueto Toca, en relación con una finca sita en la Avenida de la Reina Victoria.

Conceder licencia de construc-



ción a don Manuel Gutiérrez Ortiz, para un edificio de cuatro viviendas en la Bajada de San Juan.

Aprobar actas de recepción definitiva de suministros de las Casas Antifyre, S. A., de Madrid, y Defensa Contra Incendios.

Aprobar relaciones de facturas y jornales, que formula la oficina interventora.

Declarar la urgencia de varios asuntos.

Pasar a estudio y propuesta de la Comisión de Policías, escrito de don Marcelino Díaz Fernández y don César Obregón Bolado.

Pasar a informe de las señoras letrados consistoriales, escrito de don Francisco Saez de Adana, interponiendo recurso de reposición contra un acuerdo municipal de concesión de licencia de obras.

Pasar a informe de Secretaria, escrito de don José Oroza González.

Conceder licencia de obra a don Agustín Rico.

Facultar a la Alcaldía para concertar, con carácter provisional, servicios extraordinarios de notificaciones.

Aprobar certificaciones de obras a favor de herederos de Isidro Castellano.

Elevar al Pleno propuesta de habilitación de créditos por transferencia.

Aprobar propuesta de la Comisión de Hacienda, sobre gratificación a varios funcionarios municipales.

Santander, 10 de marzo de 1960. El secretario, Luis de la Riva.— Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 282

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día 8 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Fueron aprobadas facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento por un importe de pesetas 5.977,90.

Se desestima ingreso en Hospital y Casa de Caridad del vecino don Antonio Ruiz Martínez.

Se acuerda ingreso en el Hospital y Casa de Caridad del vecino don Ricardo Santamaría Gutiérrez.

Se concede licencia de obras a la vecina doña Guadalupe Corral Fernández, para la reparación de dos galerías en casa número 8 de la calle Colón, de esta ciudad.

Se concede en propiedad y a perpetuidad el nicho número 100 del alzado Sur del Cementerio Municipal al vecino don Justiniano Varona.

Se acuerda baja en contribución usos y consumos de la peluquería regentada por la vecina doña Emilia Saiz Hidalgo.

Se concede una subvención de 1.000 pesetas a la presidencia de la Junta de Cofradías de esta ciudad como contribución al esplendor de la Semana Santa de Reinosa.

Se declara en estado de ruina inminente la casa número 2 de la Soledad, de esta ciudad, propiedad de herederos de don Pablo del Hoyo.

Se acuerda una gratificación equivalente al importe de una mensualidad a favor del funcionario de arbitrios del Ayuntamiento, don Francisco Ruiz Díez.

Reinosa, 9 de marzo de 1960.— El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz. 205

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 22 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se aprobaron facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento por un importe de pesetas 49.705,02.

Se aprueba la liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1959, que arroja un superávit de 461.062,43 pesetas.

Se acuerda pase a informe de la Fiscalía Provincial de la Vivienda, solicitud de elevación de una casa propiedad del vecino don Julio Ceballos.

Se concede licencia de acometida de agua al vecino don Julio Mier García, con destino a una cuadra de su propiedad.

Se aplaza para la próxima sesión, en aclaración de detalles, solicitud concesión permiso para construir un cubil al vecino don Lorenzo Jorrín García.

Se desestima solicitud concesión licencia acometida de aguas al ve-

cino don Gregorio Gutiérrez Macho, por no haber instado aún la oportuna licencia de obras de construcción de la casa a que se refiere la acometida.

Se autoriza a la vecina doña Carmina Argüeso a trasladar un letrero de la calle José Antonio, número 34 a la del Generalísimo Franco, número 42.

Se acuerda, a virtud de denuncia de las vecinos del barrio de Mallorca, el arreglo y reparación del pavimento deteriorado de dicho barrio.

Se concede en propiedad y a perpetuidad, la sepultura número 270, galería izquierda, del Cementerio Municipal, a don Emilio Herrero, con domicilio en Madrid, calle Conde Romanones, 13

Se concede en propiedad la sepultura número 67 del Cementerio Municipal a la vecina doña Guadalupe García Manteca.

Se concede en propiedad y a perpetuidad el nicho número 106 de alzado Sur del Cementerio Municipal a la vecina doña Alejandra Calderón González.

Se acuerda el ingreso en el Santo Hospital y Casa de Caridad a la vecina doña María Barrio Barrio, en calidad de asilada.

Se acuerda aplazar la resolución de la solicitud presentada por don Pedro-Alejandro García Pérez, para que se autorice el aparcamiento de automóviles frente al Hotel Valenciaga, en aportación de los oportunos informes.

Reinosa, 24 de marzo de 1960. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz. 323

#### AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Formadas por este Ayuntamiento las cuentas generales de presupuestos ordinarios de los años 1945 a 1950, ambos inclusive; conforme dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, quedan las mismas, con todos sus antecedentes, expuestas en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, se podrán formular, por escrito, los reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Mazcuerras, 2 de abril de 1960. El alcalde, J. F. de Cos.